



CIRCULAR REGLAMENTARIA

P –60 DE 2020

FECHA: Bogotá D.C., diciembre 21 de 2020

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: CIERRE DEL SEGMENTO “LEC INCLUSIÓN FINANCIERA RURAL”

Por medio de la presente circular reglamentaria se informa que debido al agotamiento del presupuesto dispuesto por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR para otorgar subsidio a la tasa de interés en la Línea Especial de Crédito LEC Segmento: “ **LEC INCLUSIÓN FINANCIERA RURAL**”, descrita en el Capítulo Séptimo del Título Cuarto del Manual de Servicios, se cierra a partir de la fecha el acceso de nuevos créditos al mencionado segmento de la LEC.

Los créditos presentados a través de AGROS hasta la fecha para este segmento de la LEC, se atendieron en orden de presentación por parte del intermediario financiero hasta el agotamiento de la disponibilidad presupuestal. Lo anterior de conformidad con la información reportada de manera periódica en los indicadores publicados a través de la página web de FINAGRO en el link: *Finagro/Estadísticas/Ejecución de Programas*.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial y/o la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,

FABIAN GRISALES OROZCO

Vicepresidente Financiero - Representante Legal

Proyectó: Gloria P. Suárez –Prof. Secretaria General
Revisó : Nancy Montaña – Secretaria General
Aprobó: Néstor León Director de registro de operaciones